

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2021-8512 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar, provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas para el ejercicio 2022:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el Servicio de Cementerio y Tanatorio.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Utilización de las Piscinas Municipales (climatizada y descubiertas) solo en las tarifas que afectan a la piscina climatizada.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Teatro Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Municipales Deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 8 de octubre de 2021.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2021/8512